

Estado de Guatemala

Experiencias, Desarrollos y Lecciones Aprendidas en materia de Prevención y Combate a la Corrupción con ocasión de la Pandemia del COVID-19

A raíz del surgimiento de la pandemia COVID-19, el gobierno de Guatemala definió una respuesta dividida en 4 fases:

1. Prevención
2. Contención
3. Mitigación
4. Reactivación

Durante la fase de prevención se establecieron disposiciones que, en aras de proteger la salud de los guatemaltecos, limitaron la libre locomoción, el cierre de las fronteras y medidas de seguridad tales como el uso de la mascarilla obligatoria. Para la implementación de dichas medidas se decretó Estado de Calamidad por la pandemia COVID-19, el 5 de marzo del 2020, prorrogándose hasta el 30 de septiembre del 2020. El Estado de Calamidad permite agilizar los procesos de adquisiciones para poder atender la crisis de forma más eficaz. Sin embargo, la agilización de estos procesos puede fomentar la corrupción si no se toman las medidas preventivas necesarias.

El Plan General de Atención a la Emergencia COVID-19 contempló 162 acciones distribuidas en medidas sanitarias, sociales y complementarias.

Medidas sanitarias
Remodelación e infraestructura de hospitales y centros de salud
Equipamiento hospitalario e insumos sanitarios
Adecuación de hospitales, centros y puestos de salud
Implementación, en la red hospitalaria de laboratorios específicos de prueba y otros medios para la detección de COVID-19.
Adquisición de ventiladores, pruebas COVID-19 y equipo, trajes y materiales de protección personal.

Medidas sociales
Programa de Apoyo Alimentario y Prevención
Programa Bono Familia
Subsidio a Tarifa Social de energía eléctrica

Medidas complementarias
Programa de Apoyo a MIPYMES
Fondo de Protección de Capitales
Bono de Protección del Empleo
Fondo de Crédito para Capital
Proyectos para reactivación económica
Bono Único Jubilados y Pensionados del Estado.

Elaboración propia con base en Informe General de la República 2020. Gobierno Guatemala.

Estas acciones enmarcadas dentro del “Estado de Calamidad Pública” recibieron un monto total asignado de aproximadamente Q11 mil millones de quetzales, lo equivalente a 1,425 millones de dólares.

Información obtenida del Informe General de la República 2020, Gobierno de Guatemala, disponible en la página de la Secretaría de Programación y Planificación de la Presidencia: <https://www.segeplan.gob.gt/nportal/>

Para evitar la discrecionalidad en la adjudicación de contratos y contrataciones, tanto la Comisión Presidencial Contra la Corrupción como la Contraloría General de Cuentas desarrollaron acciones pertinentes, las cuales se detallan en el formato solicitado.

ANEXO

FORMATO PARA PRESENTAR EXPERIENCIAS, DESARROLLOS Y LECCIONES APRENDIDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, CON OCASIÓN DE LA PENDEMIA DEL COVID – 19

1. Título:

Comisión Presidencial Contra la Corrupción:

Título: Alerta para prevenir corrupción en compras por Covid-19.

Materia de la Convención con la que se relaciona:

“Normas de conducta para el correcto, honorable y **adecuado cumplimiento de las funciones públicas**. Estas normas deberán estar orientadas a prevenir conflictos de intereses y asegurar la preservación y el **uso adecuado de los recursos asignados a los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones**. Establecerán también las medidas y sistemas que exijan a los funcionarios públicos informar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento. Tales medidas ayudarán a preservar la confianza en la integridad de los funcionarios públicos y en la gestión pública.” (Artículo III Párrafo 1 de la Convención).

Contraloría General de Cuentas:

Título: Contraloría General de Cuentas supervisa compras por la emergencia COVID-19 y rinde informe a la liquidación del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado.

Materia de la Convención con la que se relaciona:

- a. Prevención del soborno de funcionarios públicos nacionales y extranjeros. (Artículo III Numeral 3 de la Convención)
- b. Órganos de Control Superior, con el fin de desarrollar mecanismos modernos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas (Artículo III, Párrafo 9 de la Convención).

2. **Instituciones:**

Comisión Presidencial Contra la Corrupción y Contraloría General de Cuentas.

Datos del Expositor: Licenciada Andrea Desirée Rabanales de la Roca, Directora de Análisis de Procedimientos Administrativos de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, correo electrónico: arabanales@cpcc.gob.gt, +502 2327 6000 Ext. 2245.

3. **Experiencia:**

Comisión Presidencial Contra la Corrupción:

Para enfrentar la pandemia se necesita el uso de recursos públicos, esto puede incrementar el riesgo de corrupción, por lo que se desarrolla una guía dirigida a todas las entidades del Organismo Ejecutivo con el afán de efectuar una serie de recomendaciones a las distintas entidades que deben adquirir bienes o servicios para enfrentar la emergencia del Covid-19, para que sus adquisiciones sean transparentes y en beneficio del mejor aprovechamiento de los recursos públicos toda vez que una de las dificultades identificadas en la adquisición de bienes suministros y servicios para la pandemia es la liberación de los candados normativos existentes para las adquisiciones públicas, lo que hace surgir la necesidad de fortalecer la auditoría ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas.

Contraloría General de Cuentas:

En el marco de la emergencia que se vivió durante el año 2020 y se sigue viviendo en el año 2021, provocada por la pandemia del COVID-19, la Contraloría General de Cuentas por intermedio de los auditores gubernamentales de las Direcciones de Fiscalización, inspeccionó presencialmente los productos adquiridos con fondos del Estado, asimismo, verificó que las donaciones provenientes de la iniciativa privada para atender la emergencia, fueran registradas a favor del Estado e implementado un adecuado control interno hasta las entregas, acciones que forman parte de las atribuciones constitucionales de la Contraloría General de Cuentas y responden a la política de “Cero tolerancia a la corrupción”, de la actual administración encabezada por el Dr. Edwin Humberto Salazar Jerez.¹

No obstante, las restricciones sanitarias, la escasez de personal y el volumen de adquisiciones desarrolladas por el Gobierno, la Contraloría General de Cuentas ha cumplido con su función fiscalizadora, promoviendo la eficiencia y la transparencia.

¹ Para mayor información ver: <https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2020/06/Plan-Estrate%CC%81gico-de-Fiscalizacio%CC%81n-COVID-19-Final-10.pdf>

4. Desarrollos:

Comisión Presidencial Contra la Corrupción:

Con el propósito de transparentar las adquisiciones públicas que se efectúan para enfrentar la pandemia, la Comisión Presidencial contra la Corrupción elaboró un documento en el que se le clarifica a las distintas entidades del Organismo Ejecutivo el marco normativo aplicable para las adquisiciones públicas en un estado de calamidad, dentro del que se incluyen las convenciones contra la corrupción ratificadas por Guatemala. Asimismo, se demarcan una serie de recomendaciones para asegurar que las adquisiciones públicas y donaciones recibidas para atender la pandemia, son manejadas de forma adecuada y apegada al ordenamiento jurídico pertinente. Dentro de las medidas recomendadas, se establece, entre otras, la necesidad de que las entidades implementen un apartado en el portal electrónico de cada institución en donde se proporcione toda la información vinculada con la adquisición de bienes, suministros y servicios para combatir la emergencia por Covid-19.

Contraloría General de Cuentas:

La Contraloría General de Cuentas, a pesar de las restricciones sanitarias derivadas de la pandemia provocada por el COVID-19, desarrolló los esfuerzos para proveer herramientas tecnológicas a los equipos de auditoría de las diferentes Direcciones de Fiscalización, esto permitió que el personal se adaptara de manera rápida y eficiente al teletrabajo; aunado a lo anterior, se tuvieron que superar distintas acciones legales que pretendían entorpecer la labor de la Contraloría, pero esos obstáculos se superaron y se presentó en forma digital y en tiempo el Informe a la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del ejercicio fiscal 2019, ante el Congreso de la República, cumpliendo así con la obligación constitucional de mérito.

Las inspecciones físicas o presencias fiscales y supervisión de programas específicos creados por el Gobierno para atender los sectores afectados por la pandemia, dieron como resultado la presentación de denuncias penales ante el Ministerio Público, por anomalías detectadas en el manejo de los recursos públicos.

5. Lecciones aprendidas:

Comisión Presidencial Contra la Corrupción:

Fue importante para asegurar el cumplimiento de lo demarcado, el monitoreo continuo de los portales web de las entidades públicas. Algunas de ellas presentaron dificultades para adaptar sus plataformas digitales a los requerimientos establecidos, por lo que fue necesario además del acompañamiento técnico sustantivo, sostener comunicación con las direcciones de informática de algunas entidades para asegurar el cumplimiento de lo requerido.

Contraloría General de Cuentas:

Una de las principales lecciones exitosas aprendidas fue haber conformado un Comité de Emergencia, cuyos integrantes totalmente de la Contraloría General de Cuentas, inmediatamente elaboraron un Protocolo de Salud, que es un instrumento que aún en la actualidad es un instrumento valioso que ha permitido controlar el avance del virus dentro de las instalaciones de la entidad, permitiendo a la Institución, continuar con sus atribuciones constitucionales.

De la misma forma, la rápida dotación de hardware y software, permitió la adaptación de los equipos de auditoría al teletrabajo y se desarrollaron exámenes especiales de fiscalización que dieron como resultado denunciar penalmente a los servidores públicos que estaban cometiendo anomalías en la ejecución de los recursos públicos en plena pandemia.

Otra lección importante en el 2020, para la Contraloría General de Cuentas, constituyó la ineludible actitud de continuar hacia adelante con el proceso del Informe a la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del ejercicio fiscal 2019, pues se tuvieron que enfrentar acciones y recursos legales ante los órganos de justicia para poder cumplir con este fin.

6. Acciones requeridas:

Comisión Presidencial Contra la Corrupción:

Sería importante contar con disposiciones normativas que desarrollen con mayor detalle la forma como operarán las adquisiciones públicas cuando se decrete un

estado de prevención; toda vez que la legislación vigente que regula los Estado de excepción (Ley de orden público) es de 1965 y fue emitida para atender fenómenos distintos a los que podrían producirse en la actualidad.

Contraloría General de Cuentas:

Sin lugar a dudas hay muchos retos por afrontar, específicamente en el campo de la fiscalización, debido a que aún en el 2021, se continúan con las restricciones de trabajo presencial y se está cumpliendo a cabalidad el Protocolo de Salud impulsado en el año 2020, en ese sentido, para afrontar los obstáculos en la fiscalización, la Contraloría General de Cuentas, impulsará el funcionamiento del Sistema Informático de Comunicaciones Electrónicas, para fortalecer la comunicación de los equipos de auditoría con los entes sujetos a fiscalización.

La Inspectoría General, órgano de supervisión interna de la Contraloría General de Cuentas, impulsará el Programa de Prevención de la Corrupción a lo interno de la Institución, con lo que buscará fomentar en el personal, una conducta ajustada a los valores de la Institución a través de medios apropiados e idóneos para que de manera individual y colectiva se practique la honestidad y se proceda a efectuar cambios, que conlleven a reducir los índices de corrupción a nivel interno, acción que se desarrollará por medio de la implementación del Departamento de Asuntos Internos, desconcentrado a través de regiones.

De la misma forma, en el marco del Plan Estratégico Institucional, se continuarán desarrollando e impulsado acciones y buenas prácticas que permitan el fortalecimiento y modernización institucional, la rendición de cuentas y transparencia, la gestión de riesgos y, la auditoría social.

7. Contacto:

Comisión Presidencial Contra la Corrupción: Licda. Andrea Desirée Rabanales de la Roca, Directora de Análisis de Procedimientos Administrativos. [REDACTED]

Contraloría General de Cuentas: Dr. Celvin Manolo Galindo López, Inspector General [REDACTED]